



SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA.
CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho del señor Juez el presente que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas.

Sírvase Proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
“AECSA”

DEMANDADO: JOSE JORGE DIAZ TORRES

RADICADO: 44-279-40-89-002-2022-00082-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Como quiera que en el presente asunto se profiriera auto de seguir adelante la ejecución, encontrándose pendiente la aprobación de la liquidación de costas, el Juzgado en aplicación al Art. 366 del C.G.P., imparte APROBACIÓN de las costas liquidadas en secretaria.

NOTIFÍQUESE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez